

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 11:29:42  
Recibo No. AB26021493  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26021493AE2F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACIÓN PANGEA ETNO CULTURAL  
Nit: 901662092 6 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0061924  
Fecha de Inscripción: 12 de diciembre de 2022  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Avenida Carrera 7 71 21  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: pangeaetno@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3113635473  
Teléfono comercial 2: 3003198819  
Teléfono comercial 3: 6013582509

Dirección para notificación judicial: Avenida Carrera 71 21  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: pangeaetno@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3113635473  
Teléfono para notificación 2: 3003198819  
Teléfono para notificación 3: 6013582509

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 11:29:42  
Recibo No. AB26021493  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26021493AE2F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 25 de noviembre de 2022 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2022, con el No. 00359564 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN PANGAEA ETNO CULTURAL.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 6 del 11 de agosto de 2025 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2025, con el No. 00396205 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACIÓN PANGAEA ETNO CULTURAL a PANGAEA ETNO CULTURAL (PEC).

Por Acta No. 13 del 16 de octubre de 2025 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2025, con el No. 00399056 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de PANGAEA ETNO CULTURAL (PEC) a FUNDACIÓN PANGAEA ETNO CULTURAL.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto de la entidad es: La Fundación tendrá por objeto realizar actividades de desarrollo social, orientadas principalmente a la participación ciudadana. Así mismo, en desarrollo del objeto

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 11:29:42

Recibo No. AB26021493

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26021493AE2F3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
descrito, la Fundación realizará actividades destinadas a investigar las problemáticas sociales, económicas, tecnológicas, y culturales, entré otras, con el fin de establecer estrategias para el mejoramiento de la política social y la resolución práctica de los problemas de los ciudadanos. Asociado a ello, promocionará, difundirá y fomentará, actividades académicas informales, investigativas, sociales, culturales y de participación política, ciudadana y comunitaria. Para el cumplimiento de sus fines, la Fundación podrá:

1. Realizar actividades investigativas que permitan diagnosticar las problemáticas de los ciudadanos.
2. Realizar foros tanto presenciales como virtuales con participación ciudadana para identificar y diagnosticar las diferentes problemáticas sociales, económicas, tecnológicas y culturales, entre otras.
3. Promover la economía nacional, generar estudios, propuestas, talleres, espacios, entre otros para un mejor diseño y aplicación de políticas económicas, como la generación de empleo siempre que las actividades a realizar se relacionen con los campos propios del objeto social de la Fundación.
4. Realizar conferencias guiadas por expertos nacionales e internacionales que contribuyan en la formulación de políticas públicas para solucionar las problemáticas sociales, económicas, tecnológicas y culturales, entre otros.
5. Realizar y participar en capacitaciones, foros y actividades académicas informales que permitan la formación de nuevos líderes, que contribuyan en la solución práctica d las problemáticas de los ciudadanos.
6. Realizar actividades directamente relacionadas con proyectos publicitarios y las tareas relacionadas con la contratación, intermediación, y difusión de mensajes publicitarios en cualquiera de sus modalidades posibles, a través de cualquier medio de difusión o comunicación social que contribuyan en la formulación de políticas públicas para solucionar las problemáticas sociales, económicas, tecnológicas, políticas, educativas y culturales, entre otros.
7. Para el logro de sus fines no lucrativos, la Fundación como persona jurídica, tendrá capacidad para realizar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de sus objetivos o que, de una u otra manera, se relacionen directamente con estos, siempre con estricta sujeción a la Constitución, a las leyes de la República y demás normas de obligatoria observancia, y a lo dispuesto en estos Estatutos. La Fundación podrá asociarse o establecer convenios especiales cualquiera sea su naturaleza con universidades; empresas, centros de investigación, organizaciones empresariales, entidades gubernamentales y órganos de expresión de la opinión pública, nacionales e internacionales. Adicionalmente, la Fundación tendrá

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 11:29:42

Recibo No. AB26021493

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26021493AE2F3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
suficiente capacidad para adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, poseer, gravar bienes, tomar y colocar dineros a interés, exportar e importar y ejecutar toda clase de operaciones civiles y comerciales, para atender en mejor forma la realización de su objeto institucional. Parágrafo 1°. Se entienden incluidos en el objeto todos los actos directamente relacionados con el mismo, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la Fundación. Parágrafo 22; El objeto social y la actividad para desarrollar por parte de la Fundación será siempre de interés general, y en beneficio de los grupos poblacionales o comunidades que identifique sus administradores. La Fundación permitirá el acceso de la comunidad a las actividades que realiza sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad misma de la entidad, y hará oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad, o sus familiares. Parágrafo 3° El Objeto social principal de la Fundación corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, que son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario. Parágrafo 4° La Fundación no realizará actividades, de educación formal o no formal (reguladas por la Ley 115 de 1994), solo de carácter informal en virtud del Artículo 45 Decreto 2150 de 1995, artículo 3 Decreto 0427 de 1996. Adicionalmente, no se realizarán actividades con fines políticos de acuerdo a la Ley 130 de 1994 y 1475 de 2011.

**PATRIMONIO**

\$ 1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El representante legal de la entidad es el Director. El representante legal suplente es el Director Suplente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 11:29:42  
Recibo No. AB26021493  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26021493AE2F3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Son funciones del representante legal: a. Ejercer la representación legal de la entidad. b. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. c. Convocar a las reuniones a los órganos de dirección y administración. Los actos del representante de la entidad en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 25 de noviembre de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2022 con el No. 00359564 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Jimmy Alexander Guerrero Caro	C.C. No. 1019017805

Por Acta No. 0251118 del 18 de noviembre de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2025 con el No. 00399113 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Leidy Dayana Mejia Acero	C.C. No. 1018479038

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 1202 del 2 de diciembre de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2025 con el No. 00399204 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 11:29:42

Recibo No. AB26021493

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26021493AE2F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	INFOCONTROL S.A.S	N.I.T. No. 901864271 5

Por Documento Privado del 2 de diciembre de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2025 con el No. 00399205 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Anibal Alvis Leal	C.C. No. 1023919180 T.P. No. 284408-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 18 de enero de 2023 de la Asamblea General	00363429 del 12 de abril de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 6 del 11 de agosto de 2025 de la Asamblea General	00396205 del 13 de agosto de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 13 del 16 de octubre de 2025 de la Asamblea General	00399056 del 28 de noviembre de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 11:29:42  
Recibo No. AB26021493  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26021493AE2F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.540.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 11:29:42  
Recibo No. AB26021493  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26021493AE2F3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 11:29:42

Recibo No. AB26021493

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26021493AE2F3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO**